

INVITACIÓN PRIVADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y UNIFORMES DE TRABAJO OVEROL REQUERIDOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GALLINAS PONEDORAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE HUEVO EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE GUACHUCAL, IPIALES, CARLOSAMA, MUELLAMUES, ILES E INCHUCHALA MIRAFLORES DEL PUEBLO DE LOS PASTOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 312 DE 2020, EJECUTADO POR EL RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHUCAL DEL MUNICIPIO DE GUACHUCAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

EL RESGUARDO INDIGENA DE GUACHUCAL invita a todas las personas naturales (mayor de edad), jurídicas, consorcios y Uniones temporales, interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso competitivo, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 312 de 2020 de la Agencia de Desarrollo Rural.

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial -PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de*

iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.*

Que la Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 312 de 2020, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“MEJORAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GALLINAS PONEDORAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE HUEVO EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE GUACHUCAL, IPIALES, CARLOSAMA, MUELLAMUES, ILES E INCHUCHALA MIRAFLORES DEL PUEBLO DE LOS PASTOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

Que, de otra parte, en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa, se conformó el Comité Técnico de Gestión Local- en adelante CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el convocante pudiera haber suministrado a los proponentes o interesados en el presente proceso. El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el convocante para participar en el proceso de contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la oferta vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causales de rechazo de la oferta.

2.1 Idioma

Los documentos deben ser otorgados en el idioma español.

3. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

Para la celebración del contrato, se aplicará las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los Proponentes que participen en el presente proceso de selección.

3.1 Reserva durante el proceso de evaluación

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratistas, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la organización beneficiaria publique el acta de evaluación en los mismos canales donde se publicó la convocatoria.

3.2. Publicación de los términos de referencia

Una vez aprobados en el Comité Técnico de Gestión Local los términos de referencia (TDR), el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del Formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co. (PR-IMP-004-V 05), para que se publiquen en la página de la ADR.

3.3 Tipología Contractual

El contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Suministro.

4. OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar es el Suministro de ALIMENTO CONCENTRADO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y UNIFORMES DE TRABAJO OVEROL, definidos en la descripción técnica, para el desarrollo del Proyecto denominado “MEJORAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GALLINAS PONEDORAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE HUEVO EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE GUACHUCAL, IPIALES, CARLOSAMA, MUELLAMUES, ILES E INCHUCHALA MIRAFLORES DEL PUEBLO DE LOS PASTOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

4.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO

Insumos a contratar

Artículos que deben suministrarse	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción/especificaciones de los bienes
Alimento balanceado (postura)	10.620	Bulto	<p>Postura > a 18 semanas Ponedora tipo industrial</p> <p>Bulto por 40 kg Proteína mínima: 17 Grasa mínima: 3% Fibra máxima: 6.0% Cenizas máximo: 15% Humedad mínima: 13% Calcio mínimo: 3,6% Fósforo mínimo 0,40% Presentación: harina. Tipo industrial con aditivo para mejorar productividad</p> <p>El empaque no debe presentar rotos o fisuras, conservando el contenido y las propiedades del producto. Empacado en sacos de polipropileno laminado para 40Kg de peso neto de concentrado. Fecha de vencimiento: Mínimo un mes (30 días) al momento de la entrega del producto Registro del Instituto Colombiano Agropecuario ICA vigente Producto y empaque nuevo en perfecto estado y etiquetado</p> <p>El producto debe proporcionar claramente y de manera legible, nombre y marca registrada del fabricante El bulto debe contener las características del producto (nombre, fabricante, composición garantizada, fecha de vencimiento, registro ICA, lote, origen y peso neto empacado).</p>

			<p>Debe cumplir con las disposiciones establecidas por el ICA para el etiquetado de insumos pecuarios</p> <p>El producto debe ser entregado con las disposiciones establecidas por la organización</p> <p>El coste de la oferta debe incluir el costo de distribución o entrega del producto.</p>
Tanque de almacenamiento de agua PVC 250 litros	243	Unidad	<p>Material: PVC</p> <p>Volumen: 250 litros</p> <p>Color: Negro</p>
Uniforme de Trabajo Overol	243	Unidad	<p>Overol de trabajo</p> <p>Diferentes tallas</p> <p>Marcado con logos y mensaje que determine el Resguardo Indígena de Guachucal.</p>

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en los Resguardos y/o Cabildos indígenas de Guachucal, Muellamues, Ipiales, Iles, Inchuchala Miraflores y Carlosama, ubicados en el departamento de Nariño

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el municipio de Guachucal Departamento de Nariño.

Al momento de la entrega de los bienes, insumos y/o servicios por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presente los siguientes actores:

1. Supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión.
2. Representante legal de la organización o su delegado.
3. Representante del proveedor

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato es de noventa (90) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

1. La organización haya aprobado la(s) garantía(s) que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
2. El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

7. VALOR DEL PRESUPUESTO

El valor total del presupuesto es por la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.359.462.384)**.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de viaje (transportes, desplazamientos), igualmente alojamientos, alimentación, cargue y descargue, custodia, además de las herramientas y materiales utilizados en las actividades, inherentes a la debida ejecución del contrato, así mismo lo concerniente al pago de impuestos, retenciones, pólizas, y demás deducciones de ley a que haya lugar.

8. PROPUESTA ECONÓMICA

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente, los costos derivados de las actividades para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, en pesos colombianos.

9. ENCARGO FIDUCIARIO.

La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA Resguardo Indígena de Guachucal suscribió con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FIDUAGRARIA el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – 048 DE 2020, Resolución No. 312 de 3 de diciembre de 2020, cuyo objeto del contrato de Encargo Fiduciario consiste en que la FIDUCIARIA facilite a el CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual se recibirán y manejarán en los **RECURSOS** derivados de las **FUENTES** en los fondos de inversión colectiva que administra la **FIDUCIARIA**, para los efectos, (i) Se atenderá las órdenes de pago impartidas por **EL CONSTITUYENTE** a favor de los **BENEFICIARIOS DE PAGO** y de éste mismo y (ii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el **CONSTITUYENTE** que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el **PLAN DE INVERSIÓN** y con el visto bueno del **SUPERVISOR**.

10. FORMA DE PAGO

La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA cancelará al futuro contratista el valor total del contrato Conforme con lo definido por el Procedimiento de Ejecución de PIDAR Modalidad Directa de la ADR Código PR-IMP-004 Versión 5, de la siguiente manera:

Un desembolso como Anticipo, equivalente al **30%** del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo.

Este anticipo se hará efectivo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del respectivo contrato, para lo cual deberá surtir el proceso de legalización del contrato y efectuar la debida solicitud de acuerdo al trámite implementado por la Organización Beneficiaria y la FIDUCIA.

PRIMER PAGO: Se realizará un primer pago correspondiente al **40%** del valor del contrato, cumpliendo un avance de entrega del **70%**. A este pago se le hará la respectiva amortización del 30% del anticipo, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas.

PAGO FINAL: Se realizará un segundo pago correspondiente al 60% del valor del contrato, cumpliendo un avance de entrega del **100%**. A este pago se le hará la respectiva amortización del 30% del anticipo, previo cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia FIDUAGRARIA, por tanto, los desembolsos, trámites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por la supervisión como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos:

- La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales (Según aplique).
- Copia del contrato.
- Orden de pago.
- Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La organización beneficiaria Resguardo Indígena de Guachucal, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para la ejecución del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
4. Levantar y firmar las actas respectivas.
5. Informar al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural, sobre la debida ejecución del contrato y sobre los incumplimientos en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
6. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
7. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

12. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

12.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el

contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la ORGANIZACION BENEFICIARIA, ni entre ésta última y las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. En el evento en que llegue a presentarse contradicción entre los documentos precontractuales y la oferta prevalecerán los primeros.

2. En el evento en que llegue a presentarse contradicción entre los documentos precontractuales y la oferta, prevalecerán los primeros.
3. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
4. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL), junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto, de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar. así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), lo cual se hará, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente,
5. De ser necesario, y de acuerdo a las disposiciones vigentes del ministerio de salud, dotar a todo el personal que intervenga en la ejecución de las actividades enmarcadas en el objeto contractual, de elementos de protección personal, insumos (protección ante el COVID 19) implementación de protocolos de bioseguridad y seguridad industrial de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
7. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996, Ley 1340/2009 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
8. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
9. Colaborar con la ORGANIZACION BENEFICIARIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
10. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que igualmente lo hagan sus subcontratistas y proveedores.
11. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato.
12. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
13. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ORGANIZACION BENEFICIARIA en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la misma, salvo requerimiento de

autoridad competente.

14. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos, cuando aplique.
15. Constituir las garantías pactadas en el contrato y mantenerlas vigente en las condiciones establecidas en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Organización para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
17. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

12.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes objeto del contrato según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
2. Entregar el concentrado, tanques de almacenamiento de agua y uniformes de trabajo overoles en la hora, fecha y lugar donde indique la ORGANIZACION BENEFICIARIA Resguardo Indígena de Guachucal y de acuerdo con la programación establecida.
3. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato, que se despachen dentro de las condiciones del mismo.
4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de hasta el acto de entrega de éstos a la ORGANIZACION BENEFICIARIA Resguardo Indígena de Guachucal.
5. Garantizar la calidad y el buen estado del concentrado, tanques de almacenamiento de agua y uniformes de trabajo overoles, y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
6. Permitir la inspección previa del concentrado, tanques de almacenamiento de agua y uniformes de trabajo overoles, con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
7. Realizar las entregas con el obligatorio acompañamiento de la Supervisión del PIDAR y profesionales de la ADR.
8. Adquirir las garantías solicitadas para la ejecución del contrato

12.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

Son obligaciones de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA las siguientes:

1. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma

2. Verificar que los bienes objeto del contrato que sean adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de estas se realicen en las cantidades y lugares estipulados
3. Recibir los insumos suministrados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido
4. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado, en lo señalado en los términos de referencia y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
5. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia.
6. Estar en el proceso de recepción y/o entrega de los insumos a los beneficiarios y/o representante legal de la Organización.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre FIDUAGRARIA y la Organización Beneficiaria RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHUCAL, así como en las condiciones que se establecen en los presentes TDR.

13. GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) AL CONTRATISTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, que se derivan del futuro contrato, el contratista, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Debe estar vigente hasta la amortización del anticipo.	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.	Este amparo cubre los perjuicios sufridos la Organización con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.
Garantía de cumplimiento	Debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Este amparo cubre a la Organización de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad de bienes	Debe estar vigente por un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha en la cual la Organización recibe a satisfacción los bienes.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Organización en cumplimiento de un contrato.

14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

15. CAUSALES DE TERMINACIÓN CON JUSTA CAUSA DEL CONTRATO

Serán causales de terminación con justa causa del contrato las siguientes situaciones:

- a. Incumplimiento total o parcial del contratista de las obligaciones del contrato.
- b. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el contratista o en la ejecución del contrato.

16. MULTAS.

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por **cada semana de retraso**, el equivalente al **cero punto cinco** por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo.

Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización y/o el interventor verificarán semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL.

Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR

El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa.

De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

16.1 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS

Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias.

Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas.

En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas.

El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato.

17. SANCIÓN PENAL.

El incumplimiento parcial o total del objeto del contrato contenido en el presente término de referencia por parte del contratista, lo obligará a título de pena una suma del 100% del valor del contrato.

18. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes aportados por parte de los proponentes, de igual forma, se evaluarán los documentos subsanables y no subsanables, además de observar, las demás reglas en el presente numeral.

Cabe anotar que, el cumplimiento de los requisitos habilitantes no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Puntaje
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	10
Condiciones de experiencia e idoneidad	Cumple / No cumple	20
Especificaciones Técnicas	Cumple / No cumple	30
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple	20
Valor Agregado (calidad y/o precio)	Cumple/No cumple	20
TOTAL		100

Nota: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

19. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

Persona jurídica:

- Carta de presentación con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1)
- Certificado o documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces. En el certificado se verificará la siguiente información: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (SU NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO).
- El objeto o razón social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- Deberá haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de la oferta.
- Acreditar que no se encuentra disuelta y que su duración no sea inferior a cinco (5) años.
- Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del

presupuesto estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. Si en la fecha y hora de cierre, el Representante Legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta

- Identificación Tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con este requisito.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. (ANEXO 2)
- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Consorcio o Unión Temporal: Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
 - Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y

obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, al momento de suscribir el acuerdo de voluntades resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.

- Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y cinco (5) años más. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de ORGANIZACION BENEFICIARIA, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el respectivo acuerdo de voluntades.
- Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal, deberán cumplir en forma independiente con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en los presentes Términos de Referencia, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.
- Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal, que destinarán para la ejecución del acuerdo de voluntades derivado del presente proceso.
- Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar solamente una oferta.

Persona natural:

- Carta de presentación con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1)
- Documento de identificación: El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identificación.
- Identificación tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIUU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social integral: Las personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y/o sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley.
- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificado de antecedentes judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

20. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, máximo cuatro (4) contratos en los últimos seis (6) años, cuyo objeto este acorde con los presentes TDR, donde el valor al momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse.

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo a satisfacción o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o bienes suministrados.
4. Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de ORGANIZACION corresponderá el porcentaje de participación del Licitante en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%

NOTA: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten y sean las únicas, el Proponente será rechazado.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia, su oferta será rechazada.

21. CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

a) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2023. La organización calculará con base en la información presentada los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 60\%$
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual a 50% del valor del presupuesto oficial.

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

22. CONDICIONES TÉCNICAS Y/O DISPONIBILIDAD

Soportes de disponibilidad: Los proponentes deberán certificar que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA, la no presentación de estos dará lugar al rechazo de la propuesta:

23. RELACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES

A continuación, se describe el cuadro que relaciona los documentos que conforman los requisitos habilitantes para continuar en el debido proceso de selección, indicando si son subsanables o no:

Documento	Subsanable	No subsanable
Anexo 1. Carta de presentación con la propuesta		X
Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica		X
Copia legible del documento de identidad	X	
Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)		X
Certificación bancaria	X	
Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales		X
Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Relación de experiencia		X
Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 certificados por contador público y/o revisor fiscal, cuando aplique.		X

24. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán enviar la propuesta en medio digital a los correos electrónico-relacionados: proyectoquachucal312@gmail.com CC: utt.pasto@adr.gov.co, en la fecha y hora establecida en el cronograma y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de esta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

No se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados

24.1. Requisitos para la validez de la oferta

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del bien y/o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario
9. Valor total
10. Propuesta económica y técnica
11. Lugar en el que se entregara los suministros

24.2. Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente **se ampliará la convocatoria** por cinco (5) días adicionales. **En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.**

25. ADENDA

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

26. ÚNICO PROPONENTE

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

27. SUBSANACIONES

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de un (1) día para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

28. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El CTGL rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente Término de Referencia.
2. El Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad que impida el incumplimiento de los requisitos exigidos en los términos de referencia.
3. El Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma legal vigente.
4. La oferta económica supere el valor estimado del contrato del presente proceso de selección.
5. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos, lo cual haga imposibles su cotejo e imposibilite, que el (los) proponentes acrediten los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta.
6. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
7. No presentar algunos de los documentos que no subsanables, de acuerdo a los presentes términos de referencia.
8. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el término de referencia.
9. Ofrecer un plazo superior al señalado en los presentes términos de referencia para la ejecución del contrato.
10. Ofrecer condiciones inferiores a las mínimas requeridas en los presentes términos de referencia.
11. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en los presentes términos de referencia.
12. Cuando en la propuesta presentada no se coteje la totalidad los ítems o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes y/servicios.
13. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
14. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
15. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas
16. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

29. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios en el orden descrito a continuación:

1. Experiencia de contratación con las comunidades indígenas
2. Los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.
3. Favorabilidad de la oferta
4. El correo que haya sido allegado primero

30. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1. Publicados los términos de referencia, no se presenten o reciban propuestas.
2. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente

31. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

32. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local –CTGL- y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, evalúan las ofertas presentadas de manera integral mediante el método de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE para la validación de los requisitos habilitantes.

Respecto de los proponentes habilitados y para definir el orden de elegibilidad de las propuestas, se aplicarán los siguientes criterios ponderables de asignación de puntaje:

Ponderable	Criterio ponderable de asignación de puntaje	Puntaje máximo a asignar
Acreditación de Experiencia específica en el suministro de los productos a adquirir objeto de este proceso	Con dos contratos acreditados ejecutados y terminados dentro de los últimos 6 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección: 20 puntos	30
	Más de dos contratos acreditados y terminados ejecutados dentro de los últimos 6 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección: 30 puntos	

Localización de la empresa de suministro de estos términos de referencia.	- Ubicación de la empresa en el Departamento de Nariño: 50 puntos	50
	Ubicación de la empresa en otro departamento: 30 puntos	
Ofrecimiento de Valor agregado	Apoyo al proceso de comercialización del producto "huevo". *El comité técnico de gestión local, de acuerdo a la necesidad del proyecto analizará la pertinencia técnica del valor agregado ofertado	20
TOTAL		100

33. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los Ítems de la ponderación.

El Acta de evaluación de ofertas, podrá ser consultada por los oferentes en las páginas oficiales www.adr.gov.co; además, se publicarán en los siguientes espacios físicos: Cartelera Unidad Técnica territorial No. 10 Agencia de Desarrollo Rural y en la Cartelera de la organización, y en los otros lugares en donde se haya publicado la invitación durante cinco (5) días calendarios después de realizada la evaluación de ofertas y selección del contratista.

El contratista seleccionado, será notificado vía correo electrónico para dar continuidad con el respectivo proceso de contratación.

34. CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el ANEXO No. 3 MINUTA DEL CONTRATO, dentro de las cuales se incluye la forma de pago, obligaciones del contratista, obligaciones del contratante, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT, certificación bancaria, certificado de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales actualizado y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

Si el proponente adjudicatario es un consorcio o unión temporal, está obligado a inscribirse en el Registro único tributario y presentarlo para la firma del contrato.

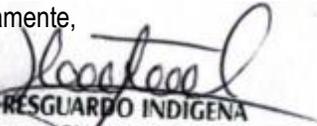
35. CRONOGRAMA

El presente proceso para la selección de un contratista se llevará a cabo de conformidad con el siguiente cronograma:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
APROBACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA	30 de abril de 2024	CTGL
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	03 de mayo de 2024	Página web: Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co . Cartelera Casa Mayor del Resguardo de Guachucal.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	06 de mayo de 2024 Hora: 5:00 pm	Correo electrónico: proyectoquachucal312@gmail.com CC: utt.pasto@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	08 de mayo de 2024	Correo electrónico: proyectoquachucal312@gmail.com CC: utt.pasto@adr.gov.co
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	15 de mayo de 2024 Hora: 2:00 pm	<p>ENTREGA MODALIDAD: CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>Para: proyectoquachucal312@gmail.com CC: utt.pasto@adr.gov.co</p> <p>Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte.</p> <p>En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente: Número de correo (ejemplo: 1 de 2 o 2 de 2) + Nombre del proponente o proveedor + TDR 004 Guachucal</p> <p>El correo no debe exceder más de 10 MB, en caso de enviar varios correos indicar en el asunto el número total de correos.</p> <p>No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.</p>

CIERRE Y/ DE OFERTAS	15 de mayo de 2024 Hora: 2:00 pm	Reunión virtual Plataforma digital, Microsoft Teams
EVALUACIÓN DE OFERTAS	20 de mayo de 2024	
SUBSANACIONES	23 de mayo de 2024	
NOTIFICACIÓN DEL ACTA	27 de mayo de 2024	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	7 de junio de 2024	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	10 de junio de 2024	
ACTA DE INICIO	12 de junio de 2024	

Atentamente,



RESGUARDO INDIGENA
GUACHUCAL
GOBERNADOR

HECTOR FIDENCIO TERMAL CUASTUMAL

Representante Legal del Resguardo Indígena de Guachucal

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHUCAL

Ref.: PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GALLINAS PONEDORAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE HUEVO EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE GUACHUCAL, IPIALES, CARLOSAMA, MUELLAMUES, ILES E INCHUCHALA MIRAFLORES DEL PUEBLO DE LOS PASTOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 312 DE 2020, REPRESENTADO POR EL RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHUCAL DEL MUNICIPIO DE GUACHUCAL DEPARTAMENTO NARIÑO.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí del Resguardo Indígena de Guachucal respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso: XXXXXXXXXX

Objeto: XXXXXXXXXX

[Nombre del representante legal y/o proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes y servicios a proveer:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1							
2							
3							
VALOR TOTAL SIN IVA							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

Firma del Representante del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Proponente:

NIT proponente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SERVICIO

Ámbito del suministro: Descripción detallada de los bienes y/o servicios a suministrar:

No.	Descripción/especificación de bienes y/o servicios	Fuente/fabricante	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden Insumos agropecuarios y semillas.

LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y servicios ofertados y descritos, serán entregados de manera concertada con LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA y los miembros del CTGL en el Municipios de Guachucal Departamento de Nariño

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.
- Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

ANEXO 2. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad, XX de XX 202X.

Señores
RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHUCAL

Ref.: XXX

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL y/ REPRESENTANTE LEGAL) de _____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones (planilla consolidad) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre
C.C. No. _____

Anexos:

- Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso
- Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
(Si aplica)

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

Entre los suscritos a saber HECTOR FIDENCIO TERMAL CUAUSTUMAL identificado con cedula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXXXXXX actuando en representación del Resguardo Indígena de Guachucal con Nit 814003769-1, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATANTE, y XXXXX mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía XXX quien actúa en nombre propio (o en calidad de representante legal de XXXXX con Nit: XXXXX) y quien para los efectos del presente documento se denominara EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de XXXXX del XXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para el PIDAR 312 de 2020, el cual se registrará por las normas pertinentes del código civil y de comercio y en especial por las siguientes cláusulas: CONSIDERACIONES A través de la resolución XX de XXXX, la Agencia De Desarrollo Rural –ADR “aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa denominado **“MEJORAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GALLINAS PONEDORAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE HUEVO EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE GUACHUCAL, IPIALES, CARLOSAMA, MUELLAMUES, ILES E INCHUCHALA MIRAFLORES DEL PUEBLO DE LOS PASTOS DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**. mediante invitación privada el contratista cumplió con los criterios jurídicos, de idoneidad, de experiencia y de oferta económica. PRIMERO: OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y UNIFORMES DE TRABAJO OVEROL. SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es XXXXXXXX TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DE ESTE: El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los noventa (90) días posteriores a su suscripción. Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) LA ASOCIACIÓN haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. CUARTA: FORMA DE PAGO.: El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma: Un anticipo correspondiente al 30% del valor total del contrato, con la suscripción de acta de inicio y constitución de pólizas; un primer pago del 40%, previo cumplimiento del 70% de la ejecución del contrato, un segundo y último pago de 30% con el cumplimiento del 100% del objeto contractual y recibo a satisfacción del Resguardo Indígena de Guachucal. Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente: sobrepasando a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique) b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo y vigencia de cuenta. c) Copia del contrato. d) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del Resguardo Indígena de Guachucal f) Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto. PARAGRAFO 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato. PARAGRAFO 2: El recurso del proyecto se encuentra en un encargo fiduciario, es por ello que los pagos están supeditados a la aprobación de la entidad de servicios financieros. QUINTA: LUGAR DE ENTREGA: Las actividades del contrato se ejecutarán en los resguardos y/o cabildos beneficiarios SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. GENERALES: En el desarrollo del objeto contractual le corresponde al CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que ocurra en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Realizar los informes establecidos por el CONTRATANTE y un informe final de actividades. 4. Atender las solicitudes y/o recomendaciones que realice el CONTRATANTE o sus delegados, a la mayor brevedad. 5. Cumplir con el pago oportuno de aportes al sistema general de seguridad social; (salud, pensiones y riesgos laborales) tal como establece la Ley, las mismas que serán verificadas mediante el certificado de aportes o en el portal de aportes respectivo. 6. En razón a los productos enunciados en el objeto y acorde a las responsabilidades del CONTRATISTA, representar en los escenarios delegados por el CONTRATANTE. 7.

Actuar acorde siempre a los intereses del Pueblo Indígena de los Pastos y defender en todas sus actuaciones los intereses del CONTRATANTE y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 8. Velar por el fortalecimiento de las comunidades beneficiarias y el Pueblo Indígena de los Pastos. 9. Participar en las reuniones de planeación y desarrollo de actividades propias del objeto del contrato atendiendo las convocatorias del CONTRATANTE. 10. Disponer de todas las herramientas, equipos y logística para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas. 11. Mantener la confidencialidad respecto de la información a la que tenga acceso en el desarrollo del objeto contractual. 12. Ejecutar el contrato, según requerimientos del Resguardo de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local. 13. Los materiales e insumos deberán ser entregados bajo la supervisión de la Agencia de Desarrollo Rural y el Resguardo beneficiario de acuerdo al cronograma y lugares establecidos previamente. 14. Los suministros entregados serán los exactamente descritos en el contrato en cuanto a cantidades y especificaciones técnicas, previa verificación de la Agencia de Desarrollo Rural y el Resguardo beneficiario. 15. Realizar la respectiva sustitución de los insumos y/o suministros que presenten imperfecciones, anomalías, averías y que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, que impidan su correcta utilización, garantizando la óptima calidad de los mismos, comprometiéndose a realizar los cambios necesarios de manera inmediata asumiendo los costos que se generen por dicho concepto. 16. Los costos de embalaje, transporte, cargue, descargue, distribución, logística, custodia y demás, serán asumidos en un 100% por el contratista. 17. Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. 18. Presentar informes detallados de las entregas que se realicen, con el debido registro fotográfico de la entrega, actas de entrega por beneficiario, listados de asistencia, y todo lo concerniente a evidenciar la entrega efectiva en cumplimiento del contrato. 19. Mantener indemne tanto al Resguardo como a la Agencia de Desarrollo Rural, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. 20. Presentar la factura de pago con los soportes indicados. 21. Informar a la organización sobre cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato. 22. Mantener los precios presentados en la oferta económica durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones. 23. Constituir las respectivas pólizas de acuerdo con los términos de referencia para garantizar el cumplimiento del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por el CONTRATANTE la póliza modificada. 24. Contar con todos los permisos, licencias necesarias enmarcados en la normatividad sanitaria vigente para la distribución, comercialización y transporte de insumos avícolas objeto del presente contrato. 25. Todas las demás que tenga relación con la naturaleza del contrato. ESPECIFICAS: a) Entregar el suministro de insumos, objeto de este contrato según las fechas estipuladas b) Asumir en forma eficiente y oportuna el valor de cargue, descargue, custodia y transporte de los insumos objeto del contrato hasta el lugar de entrega, conforme lo descrito en los términos de referencia. c) Otorgar al contratante la garantía del fabricante de los insumos y disponer los medios para solicitar su efectividad. d) Constituir y presentar las pólizas requeridas para el proyecto, según lo estipulado en el contrato y mantenerlas vigentes. e) Correr con los gastos de bodegaje transitorio en caso de que se necesite, siempre y cuando no se cuente con las condiciones ideales para el descargue en la fecha establecida y área requerida. SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE se obliga a: 1. Cancelar al contratista el valor pactado en el presente contrato, sujeto a disponibilidad presupuestal, de acuerdo con los desembolsos realizados por la fiducia del proyecto PIDAR bajo la Resolución No. 312. 2. Designar el encargado de efectuar vigilancia y control de este contrato. 3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato. 4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor del contrato no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos. OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá

constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes. NOVENA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así: XXXXXXXXXXXXXXXX PARAGRAFO: en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar y/o actualizar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. Párrafo: las pólizas deberán venir acompañadas del recibo de pago o su equivalente, así como las condiciones generales de la misma. DÉCIMA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA: no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato sin previa aprobación del contratante. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que nacen del mismo. DÉCIMA PRIMERA: LEGALIZACIÓN. Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prorrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corre por cuenta del CONTRATISTA. DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del CONTRATISTA una cláusula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, ya que el CONTRATANTE podrá adelantar las acciones legales que estime pertinente. DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: el presente contrato terminara por las siguientes causales. A) por el incumplimiento del término previsto de la duración. B) por cumplimiento total de su objeto. C) por mutuo acuerdo de las partes. D) por incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor, además de acudir ante la autoridad competente para el reclamo de multa y la cláusula penal E) Por imposibilidad de cumplir su objeto. F) por las causales de ley. DÉCIMA CUARTA: El presente contrato es de naturaleza exclusiva civil, por consiguiente, se rige por las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en lo que regula por el código civil y el código de comercio que reglamentan la materia. DÉCIMA QUINTA: MERITO EJECUTIVO. Para todos los efectos legales se prestará merito ejecutivo en los términos de los artículos 422 del código general del proceso DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio contractual el municipio Guachucal En señal de ACEPTACIÓN las partes suscriben el siguiente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en el municipio de Guachucal a los XX días del mes XXXX del año 2024.

HECTOR FIDENCIO TERMAL CUATUMAL
Contratante

XXXXXXXX
Contratista